SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONACULTA

San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
Secretaría de Cultura

¡ORGULLO POR LO TUYO!

PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA

CONVOCATORIA 2015

MÚSICA TEATRO INTERDISCIPLINA DANZA

PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Gobierno Constitucional del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Cultura

CONVOCAN

a los creadores escénicos del Estado de San Luis Potosí para que de manera individual o colectiva presenten a concurso proyectos escénicos para ser producidos, en un tiempo de montaje de cuatro meses.

OBJETIVOS

1. Apoyar económicamente a diez proyectos escénicos del Estado de San Luis Potosí.

2. Impulsar la profesionalización de la producción escénica del Estado.

3. Promover y generar espacios de divulgación de los proyectos seleccionados.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los creadores escénicos (danza, música, teatro e interdisciplina), del Estado de San Luis Potosí, en la modalidad de solistas, grupos, compañías y/o colectivos. Los proyectos escénicos seleccionados serán acompañados durante el proceso de producción por creativos de reconocida trayectoria en el ámbito de la producción, dirección artística y escénica; y realizarán su estreno durante la semana de la muestra ***ON Producción Escénica.***

I. CATEGORIAS Y FINANCIAMIENTO

Categoría A:
CREADORES CON TRAYECTORIA

Solistas, grupos, compañías y/o colectivos con una trayectoria ininterrumpida y comprobable igual o superior a 7 años.

Sobre el estímulo

Se otorgarán cinco estímulos en esta categoría por un monto de $180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100) para cada uno, que deberán ser destinados para cubrir gastos relacionados con la producción escénica. Será indispensable la comprobación total del estímulo otorgado. El estímulo será entregado en tres ministraciones según indica calendario (Revisar punto III. Calendario de convocatoria).

Categoría B:
NUEVOS CREADORES
Solistas, grupos, compañías y/o colectivos con una trayectoria ininterrumpida y comprobable igual o superior a 3 años.

Sobre el estímulo
Se otorgarán cinco estímulos de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100) a cada uno, que deberán ser destinados para cubrir gastos relacionados con la producción escénica. Será indispensable la comprobación total del estímulo otorgado. El estímulo será entregado en tres ministraciones según indica calendario (revisar punto III. Calendario de convocatoria).

II. DISCIPLINAS:

El grupo deberá registrarse dentro de una de las siguientes disciplinas:

1. **Danza**
2. **Teatro**
3. **Música**
4. **Interdisciplina** (propuestas que involucren más de dos disciplinas escénicas)

III. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria
Enero 23
Presentación de convocatoria
Febrero 27
Cierre de convocatoria

Proceso de selección
Marzo 2 al 7
Presentación de proyectos
Marzo 9
Notificación de preseleccionados
Marzo 10 y 11
Entrevistas con preseleccionados en SLP
Marzo 12 y 13
Dictaminación de proyectos
Marzo 16
Publicación de resultados

Tutorías, estreno y cierres
Marzo 25 y 26
Primera Tutoría
Abril 15 y 16
Segunda Tutoría

Mayo 13 y 14
Tercera Tutoría
Junio 10 y 11
Cuarta Tutoría
Julio 8 al 11
On–Procucción Escénica
Julio 12
Cierre

Entrega de Estímulo
Abril 13 al 17
1ra. entrega
Mayo 11 al 15
2da. entrega
Junio 15 al 19
3ra. entrega

IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser mayores de 18 años a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2. Desarrollar procesos de creación y producción en el Estado de San Luis Potosí.

3. Acreditar residencia y trabajo artístico en el estado de San Luis Potosí de dos años consecutivos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria

4. Carta de cesión de derechos de los autores, cuando el proyecto utilice elementos que no sean de la autoría del solista, grupo, colectivo o del dominio público. Deberán apegarse a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de los proyectos escénicos presentados

5. Leer y aceptar las bases generales de participación

6. **Llenar la solicitud anexa a la presente convocatoria o en línea (www.culturaslp.gob.mx) en el banner de la convocatoria**

7. Entregar la documentación requerida en la Dirección General de Desarrollo Cultural de la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, Jardín Guerrero N° 6 planta alta en un horario de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes del **26 de enero al 27 de Febrero 2015.**

8. No se aceptarán proyectos escénicos fuera de los horarios y fechas, con documentación incompleta ni fuera de las consideraciones establecidas en la presente convocatoria.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Deberá presentarse en **5 tantos** en dispositivos DVD o USB según lo considere el participante

Llenar la ficha de inscripción anexa o acceder a ella en el sitio de internet **www.culturaslp.gob.mx** . Esta ficha de inscripción es una síntesis del proyecto escénico a presentar. Deberá ser llenada y entregada **impresa** junto con la documentación requerida.

Toda la información solicitada deberá entregarse en formato digital como se solicita a continuación:

Carpeta digital 1
Dossier del Proyecto Escénico

a) Proyecto escénico:
1. Nombre del proyecto
2. Objetivos
3. Justificación
4. Descripción general del proyecto escénico
5. Público al que va dirigido
6. Descripción general de las metodologías de trabajo

b) Plan de producción:
1. Cronograma y/o plan de trabajo (Indicando cronograma de compras, tiempos y lugares de ensayo, tiempos de diseño de iluminación, escenografía, elaboración de pista sonara, pruebas para proyecciones, efectos especiales etc.; diseño de imagen del proyecto, diseño y elaboración de planos de iluminación y escenografía y/o *stage plot*).

2. Presupuesto total desglosado (indicando las fuentes de financiamiento y cantidades financiadas)

3. Plan general logístico (Indicando de manera general sus tiempos de montaje y desmontajes)

4. *Rider* Técnico

5. Plan de post-producción el cual deberá incluir la promoción posterior al estreno y estrategias de presentación.

6. Carta compromiso de gestión de recursos para la producción (mínimo 15% del presupuesto total del proyecto, puede acreditar apoyos en especie).

Carpeta digital 2
Documentos Generales

a) Currículo de solistas, grupos, compañías y/o colectivos
Material documental que comprueba la trayectoria. Según categoría deberá incluir:

Categoría A
1. Reseñas, críticas y notas de prensa de los proyectos realizados que deberán ser acompañados de carteles, programas de mano, publicaciones, inserciones, etc.

2. Video de 5 minutos (un video editado con lo más representativo de los trabajos del artista, grupo o compañía).

3. Copia de documentos que comprueben: premios, estímulos, reconocimientos.

Categoría B
1. Reseñas, críticas y notas de prensa de los proyectos realizados que deberán ser acompañados de carteles, programas de mano, publicaciones, inserciones, etc.

2. Video de 5 minutos (un video editado con lo más representativo de los trabajos del artista, grupo o compañía).

3. Copia de documentos que comprueben:

a) Premios, estímulos, reconocimientos.

b) Copia de la carta de designación del representante legal (además de entregar la carta original impresa).

c) Copia de identificación oficial del representante legal.

d) Copia de comprobante de domicilio del representante legal.

e) Copia de la CURP del representante legal.

f) Ficha de inscripción digital llena.

VI. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El Comité de selección estará integrado por cualquiera de los siguientes perfiles:
a. Programador Nacional
b. Programador local institucional
c. Director escénico
d. Productor
e. Director Artístico
f. Gestor cultural y artístico
g. Director de Festival

El comité de selección sobre los proyectos que participarán emitirá un fallo inapelable. Los proyectos serán seleccionados conforme a los siguientes criterios:

1. Trayectoria del (los) participante (es)

2. Plan de producción y viabilidad del proyecto

3. Argumento de la propuesta escénica

4. Procesos de investigación a desarrollar durante el montaje

El Comité de Selección deliberará y redactará un Acta de Dictamen, en la cual se indicarán las propuestas escénicas seleccionadas.

Cualquier situación no prevista será resuelta por las instancias organizadoras. Los resultados y el acta de dictamen serán publicados el 16 de marzo de 2015 en: www.culturaslp.gob.mx

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los aspirantes podrán presentar hasta dos proyectos en una categoría o disciplina, a realizarse durante el periodo de vigencia de la convocatoria. Sólo se seleccionará uno por participante.

2. Se seleccionaran 10 proyectos escénicos para su producción en las disciplinas artísticas: teatro, danza, música y/o interdisciplina.

3. Los proyectos escénicos seleccionados serán acompañados en su proceso de producción por creativos con reconocida trayectoria profesional quienes fungirán como tutores. Los tutores son personas de amplia experiencia y trayectoria en el campo de la producción, dirección artística y escénica.

4. El equipo creativo de los proyectos seleccionados, deberán cumplir con las cuatro tutorías de producción para el acompañamiento de sus procesos de producción. Se anexa calendario de tutorías (revisar punto III. Calendario).

5. La presentación de los ensayos en las tutorías se realizará conforme a calendario y/o consideraciones de los tutores.

6. Una vez aprobada la concesión del apoyo el/la beneficiario/a deberá firmar una **carta-compromiso** con la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí. En caso de no cumplirse lo establecido en la carta-compromiso, el beneficiario quedará inhabilitado para recibir cualquier otro apoyo del programa.

7. El proyecto seleccionado deberá dar crédito al CONACULTA y la Secretaría de Cultura del estímulo concedido en todos los materiales y soportes de promoción y publicidad de la actividad beneficiada.

8. La ayuda financiera podrá rescindirse y cualquier suma entregada deberá reembolsarse inmediatamente si el/la beneficiario/a incumple con alguna de las bases de la presente convocatoria.

9. Las producciones escénicas se estrenarán durante la muestra ***ON Producción Escénica*** a realizarse del 8 al 11 de julio 2015. La Secretaría de Cultura de San Luis Potosí gestionará los espacios para su presentación y dará un rider técnico base para su realización, tomando en cuenta las necesidades de los proyectos escénicos seleccionados, el cual será entregado en la primera tutoría para su consideración.

10. La Secretaría de Cultura realizará la promoción y difusión de la muestra ***ON Producción escénica***. Las presentaciones serán gratuitas a todo el público.

VIII. RESTRICCIONES

a) Serán rechazadas las propuestas participantes cuya documentación esté incompleta, se acompañen con documentación y/o anexos alterados o falsos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o con anexos que presenten problemas técnicos para leerse o reproducirse.

b) Adquisición de inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo, así como el mantenimiento o reparación de los mismos.

c) Adquisición de materiales de oficina y/o consumibles que no estén directamente relacionados, **comprobados, justificados y aprobados con el desarrollo de los proyectos.**

d) No se aceptará el pago de servicios de luz, agua y telefonía cualquiera que sea la modalidad.

e) Papelería, mensajería, viáticos.

f) No se aceptarán proyectos ya producidos con anterioridad o reposición de repertorios, mínimo tres años a la publicación de la presente convocatoria.

g) No se aceptarán proyectos que cuenten con apoyo de otros programas federales para los mismos proyectos escénicos

h) No se aceptará la compra de equipo informático y de reproducción (audio, video), a menos que se requiera como renta para el cumplimiento del objetivo del proyecto, previa autorización.

i) No se podrán utilizar los recursos para inversiones financieras de ningún tipo.

j) En ningún caso los recursos podrán ser utilizados para financiar actividades políticas, partidistas y/o religiosas de cualquier tipo, o promover la imagen de persona u organización alguna con fines electorales.

IX. SERÁ MOTIVO DE RECISIÓN Y CANCELACIÓN SI EL BENEFICIARIO:

a. No cumple con las obligaciones establecidas en la carta compromiso o destina los fondos a otros fines.

b. Suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra documentación.

X. CONSIDERACIONES LOGÍSTICAS Y DE PRODUCCIÓN

1. Para el caso de las tutorías, los participantes que radiquen en alguno de los municipios del estado de San Luis Potosí asumirán sus gastos de traslado y hospedaje.

2. La Secretaria de Cultura proporcionará el espacio para la realización de las tutorías.

3. Los ensayos abiertos serán realizados sin iluminación y/o escenografía para dar agilidad al encuentro y priorizar la presencia del artista y su trabajo, cualquier elemento necesario (técnico, escenográfico, instrumental), deberá ser proporcionado por las compañías.

4. La calendarización y horarios la establecerá la Secretaría de Cultura y se hará tomando en cuenta las necesidades generales expresadas por las agrupaciones en la documentación entregada y las juntas previas de producción dadas en los calendarios al momento de la notificación de ser un proyecto seleccionado.

5. Los estrenos, la Secretaria de Cultura propondrá un *rider* base y los horarios generales de montaje tomando en cuenta la información otorgada en los proyectos escénicos. El *rider* base y horarios serán notificados y cerrados durante el desarrollo de las tutorías, todo lo que no se encuentre dentro de este *rider* técnico base podrá ser provisto por el beneficiario, previo aviso en las juntas de pre-producción indicadas en los calendarios de tutorías

XI. TUTORÍAS

Para acompañar el proceso y propiciar el análisis, crítica, revisión y construcción constante se designaran a 4 tutores, con experiencia en el ámbito de la producción, dirección artística y escénica que contaran con las siguientes características y funciones

La tutoría se instrumenta desde una perspectiva de acompañamiento, análisis, crítica, revisión y construcción constante.

El principal objetivo de las tutorías es generar un acercamiento reflexivo y creativo entre las distintas formas y prácticas, que posibiliten la adquisición de nuevas herramientas para la investigación, la creación y la difusión de los proyectos escénicos; asimismo, se busca fortalecer las dinámicas de producción, sustentándolas en la experiencia, el proceso y la investigación.

CONTACTO

Para mayor información visita **www.culturaslp.gob.mx** y descarga la convocatoria. Así mismo podrás solicitar más información en la **Dirección General de Desarrollo Cultural** de la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, ubicada en Jardín Guerrero N° 6 planta alta en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o escríbenos a **onproduccionescenica@gmail.com**

DIRECTORIO

Lic. Rafael Tovar y de Teresa
Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Dr. Fernando Toranzo Fernández
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

Lic. Saúl Juárez Vega
Secretaría Cultural y Artística

Ing. Xavier Alejandro Torres Arpi
Secretario de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Lic. Mario Antonio Vera Crestani
Director General de Vinculación Cultural

Lic. Juan Carlos Díaz Medrano
Director General de Desarrollo Cultural

WWW.CULTURASLP.GOB.MX

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONACULTA

San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
Secretaría de Cultura

PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA DEL ESTADO 2015

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Fecha y No. de folio será ingresado por el comité organizador

Fecha	Folio N°

DATOS DEL RESPONSABLE LEGAL DEL GRUPO

Nombre y Apellidos
CURP
Dirección
Teléfono y Celular
Email
Nombre del Grupo

INFORMACIÓN GENERAL

Categoría en la que participa
Disciplina
Especialidad
Público al que va dirigido
Duración de la puesta en escena (estimado)

Relación del equipo de trabajo (Creativos, intérprete y/o ejecutantes, personal técnico y de apoyo en general)
¿Su proyecto recibe algún apoyo institucional? En caso que la respuesta sea afirmativa indicar que tipo de apoyo y de cual institución.
¿Alguno de los miembros recibe algún apoyo institucional? En caso que la respuesta sea afirmativa indicar que tipo de apoyo y de cual institución.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto
Presupuesto total del proyecto
Síntesis descriptiva (Máximo 5 renglones)
Metas de funciones (posteriores al estreno)

Firma del responsable legal del grupo

CARTAS

Deberán ser impresas en hoja membretada de la compañía o el artista, firmadas y digitalizadas.

CARTA DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

San Luis Potosí, _____ de _____ 2015

Secretaria de Cultura de San Luis Potosí

P R E S E N T E.–

Por medio de la presente los abajo firmantes estamos de acuerdo en que el (la) Señor(a) _____ nos represente para efectos de la presente convocatoria y todos los trámites relacionados con la misma, así mismo nos comprometemos a dar cumplimiento cabal del Proyecto presentado.

Nombre:_____ Firma: _____
Nombre:_____ Firma: _____
Nombre:_____ Firma: _____

*Se deberá incluir el nombre y la firma de cada uno de los miembros integrantes del Proyecto presentado.
* Se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial de cada uno de los firmantes.

CARTA DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO

San Luis Potosí, _____ de _____ 2015

Secretaria de Cultura de San Luis Potosí

P R E S E N T E.–

Por medio de la presente me comprometo a fungir como responsable legal del Proyecto _____ y vigilar en todos los niveles que nos implique cumplir con el compromiso adquirido.

Atte. (Nombre completo y firma del representante)